



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10992

Lunes 31 de Mayo de 2010

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 574, 618, 632, 633, 668, 669 y 670 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2010 - Res. Nº 85, V-129, V-131 y V-132 3-4

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2010 - Res. Nº XIX-41 a XIX-44 4-5

Ministerio de Educación

Año 2010 - Res. Nº XIII-192 a XIII-208 5-8

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2010 - Res. Nº 68 y 69 8-9

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2010 - Res. Nº II-119, II-120 y II-121 9

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2010 - Res. Nº IV-57 9

Secretaría de Cultura

Año 2010 - Res. Nº XVII-15 9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Salud

Año 2010 - Res. Conj. Nº IV-56 y XXI-275 9-10

Instituto de Asistencia Social y Secretaría

de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2010 - Res. Conj. Nº XVIII-06 y XII-58 10

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología

Año 2010 - Disp. Nº 34, 73, 74, 80 y 93 10-13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 13-19

FE DE ERRATAS

Boletines Oficiales Nº 10988 y 10989 de Fechas Viernes 21 y Miércoles 26
de Mayo de 2010 20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 574 **07-05-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria del Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora RAMPI, María Andrea (Clase 1974 - M.I. N° 23.530.241) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, para cumplir funciones como licenciada en sociología en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal-Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 618 **14-05-10**

Artículo 1°.- Créase en el S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, el Programa 21 denominado Emergencia Climática, y la Actividad 1 denominada Emergencia Climática en Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recurso y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8 - SAF 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 90 - SAF 90 SAF - Servicio de la Deuda Pública, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 632 **18-05-10**

Artículo 1°.- Mensualízase a la Señora PUYANE, Valeria Aida (Clase 1977 - M.I. N° 25.717.784) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como licenciada en química farmacéutica en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal-Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 633 **18-05-10**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 18 de Mayo de 2010, la designación como Directora de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante el Artículo 4° del Decreto N° 1407/08, a la agente Lorena Laura CASSANI (M.I.N° 24.552.376 - Clase 1976).-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 18 de Mayo de 2010, la Designación a cargo del Departamento Administrativo en la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a la agente Rafaela MENSÓ (M.I. N° 27.983.318 - Clase 1980), dispuesta mediante el Artículo 2° del Decreto N° 543/08.-

Artículo 3°.- Designar a partir del 18 de Mayo de 2010, como Directora de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete a la agente Rafaela MENSÓ (M.I.N° 27.983.318 - Clase 1980), cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- La señora designada en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista, y el de designación, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley N° 1 - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 16 - Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno.-

Dto. N° 668 **20-05-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente DE NATALE Laura (M.I. N° 24.823.647 - Cla-

se 1975) por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º- Designase a cargo del Departamento Policía de Trabajo de la Dirección Regional Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo a la agente DE NATALE Laura (M.I.Nº 24.823.647- Clase 1975), quien revista el Cargo de Inspector Laboral Código 3-197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º- Abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo a subrogar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105 del Decreto Ley I Nº 74 (antes Ley Nº 1987) y su Decreto Reglamentario Nº 116/82.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo —Programa 1 -Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Dto. Nº 669

20-05-10

Artículo 1º Reconocer los servicios prestados por las señoras Patricia Elvira BELLAPART (M.I.Nº 13.017.847 - Clase 1959) y Natalia Soledad SOSA (M.I.Nº 25.710.529 - Clase 1976) por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º- Incorpórase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 al Plantel Básico de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I Nº 341 (antes Ley Nº 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario Nº 1335/07, a las señoras Patricia Elvira BELLAPART (M.I. Nº 13.017.847 - Clase 1959) y Natalia Soledad SOSA (M.I. Nº 25.710.529 - Clase 1976), quienes percibirán una remuneración mensual de Pesos UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1650).

Artículo 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo-Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de Secretaria de Trabajo, Fuente de Financiamiento 347, Ejercicio 2010.

Dto. Nº 670

20-05-10

Artículo 1º ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 20/09, Obra Traslado de Planta de G.L.P. a Paso de Indios y Red de Distribución a la Firma PASQUINI CONSTRUCCIONES. S.R.L., en su Oferta Alternativa por un monto de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 07/100 (\$ 4.718.740,07) con IVA incluido, a mes base diciembre de 2009 y con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º RECHAZAR la Oferta Básica y Alternativa de la firma IPE S.R.L., por no cumplir con los requisi-

tos solicitados en el Art. 14.5 de las Cláusulas Generales y 12.4 de la Cláusulas Particulares del pliego licitatorio.-

Artículo 3º- DESESTIMAR la Oferta Básica y Alternativa de la firma VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L. y la Oferta Básica de la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L., por no ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4º- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 07/100 (\$ 4.718.740,07) de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 -Servicios Públicos - Programa 16 - Subprograma 02 - Proyecto 04 - Obra 14 - Fuente de Financiamiento 392 - Inciso 4-Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Finalidad 4 -Función 411 - Ejercicio 2010, PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), en la Partida: Jurisdicción 8 -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Subprograma 02 - Proyecto 04 - Obra 14 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4- Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Finalidad 4 -Función 411 - Ejercicio 2010 y PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00), en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Subprograma 02 - Proyecto 04 - Obra 14 -Fuente de Financiamiento 359 - Inciso 4- Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 411 - Ejercicio 2010 el resto por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 07/100 (\$ 2.318.740,07) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Servicios Públicos preverá para el Ejercicio 2011.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº 85

19-05-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada con la empresa "GALETTO PRODUCCIONES" de Oscar Daniel Galetto, domiciliada en Perloti 10, Dpto. 9 de la ciudad de Puerto Madryn, por la realización de CUARENTA Y CINCO (45) DVDs promocionales, TRESCIENTAS VEINTE (320) fichas color impresas en cartulina conteniendo material ilustrativo titulado la "Infraestructura Energética de la Provincia del Chubut", diseño, redacción y traducción de textos en idioma inglés y TREINTA Y DOS (32) carpetas contenedoras confeccionadas en papel fotográfico, que fueron destinados para su difusión en la oportunidad de la presencia del Señor Gobernador en la "Convención Anual de la Fundación Iniciativa Clinton Para el Mundo" llevada a cabo

en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 22.058,00) será imputado en la Jurisdicción 10 –SAF 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 –Actividad 1 en el Inciso 3 –Principal 4 –Parcial 9 y en el Inciso 3 –Principal 5 – Parcial 3 –Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 –Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-129

17-05-10

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales de la Subsecretaría de Información Pública, al agente Jorge Omar KOVACEVICH (MI Nº 21.799.038 – Clase 1970) quien cumple funciones de Servicio – Planta Transitoria – Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico, dependiente de la Subsecretaría antes mencionada en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-131

20-05-10

Artículo 1º.- Autorizar a la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, el cupo de veinticuatro (24) horas extras mensuales para el agente ALTAFINI, Natalia, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2010.

Artículo 2º.- ABONENSE las veinticuatro (24) horas extras realizadas durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año por la agente ALTAFINI, Natalia (MI Nº 28.835.814) quien cumple funciones Administrativas Planta Transitoria en la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 –Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-132

21-05-10

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de Abril de 2010, la renuncia presentada por el señor Román Manuel PORCEL DE PERALTA (MI Nº 8.259.700 – Clase 1946), al cargo Director de Impresiones Oficiales – Clase I – Categoría 18 –Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII –Nº 32 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, treinta (30) días pendientes de usufructo, correspon-

dientes a la licencia anual reglamentaria al año 2005, treinta (30) días correspondientes al año 2006, treinta (30) días correspondientes al año 2007, treinta y cinco (35) días correspondiente al año 2008 y treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2009, de acuerdo a lo determinado en los Artículo 3º y 6º del Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 92 – Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

Res. Nº XIX-41

20-05-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 01 de marzo de 2010 la renuncia interpuesta por el Contador Héctor Hugo CALANDRI (MI Nº 7.363.163 – Clase 1944) al cargo por el cual venía percibiendo su haberes equivalentes al de síndico de la Sindicatura Colegiada durante la vigencia de la que fuera CORFO que fue absorbida por el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008 y treinta y cinco (35) días de licencia correspondiente al año 2009.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 –Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa 92 –Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 –Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. Nº XIX-42

20-05-10

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 01 de marzo de 2010 la renuncia interpuesta por el Contador Ricardo Daniel MOREL (MI Nº 10.027.895 – Clase 1951) al cargo por el cual venía percibiendo su haberes equivalentes al de síndico de la Sindicatura Colegiada durante la vigencia de la que fuera CORFO que fue absorbida por el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por razones particulares.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008 y treinta y cinco (35) días de licencia correspondiente al año 2009.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará

en la Jurisdicción 65 –Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -Programa 92 –Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 –Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores 2010.

Res. Nº XIX-43 20-05-10

Artículo 1º.- Aprobar el reconocimiento de servicios desde el 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial, con asiento de funciones en la localidad de Corcovado, del agente Roberto PAGURA (MI Nº 17.705.257 – Clase 1965) cargo Administrativo – Planta Transitoria de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- Autorízase la Asignación de funciones a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2010 en la Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorio, con asiento de funciones en la localidad de Corcovado, al agente Roberto PAGURA (MI Nº 17.705.257 – Clase 1965) cargo Administrativo – Planta Transitoria de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El área de Personal dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Nº XIX-44 20-05-10

Artículo 1º.- Autorízase la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010 en la Municipalidad de la localidad de Gualjaina del agente Víctor Diego HERNANDEZ (MI Nº 26.607.879 – Clase 1978) cargo Servicios –Responsable Técnico Mohair y Oficina Gualjaina – Planta Transitoria dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- El área de personal dependiente de la Municipalidad de la localidad de Gualjaina, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-192 18-05-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BESTENE, Mirtha Nayla (MI Nº 11.237.845 –

Clase 1955), en veinte (20) horas cátedra de Lengua y Literatura, y tres (3) horas cátedra complementarias, con situación de revista titular en la Escuela Nº 758 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de julio de 2009, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009 en veintitrés (23) horas cátedra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-193 18-05-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente JOFRE, Adriana Isolda (MI Nº 13.561.891 – Clase 1961), en diez (10) horas cátedra de Matemática en 9º año, con situación de revista titular en la Escuela Nº 758 de la ciudad de Esquel, a partir del 20 de febrero de 2009, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, en diez (10) horas cátedra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-194 18-05-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MAMANI, Norma del Carmen (MI Nº 11.769.950 - Clase 1955) en el cargo Vicedirector Titular de la Escuela Nº 154 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Julio de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2008 y treinta (30) Licencia Anual Reglamentaria proporcional del año 2009, de

acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-195 **18-05-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente FERNÁNDEZ, Ricardo (MI N° 12.314.627 – Clase 1956) en un cargo Director titular de la Escuela N° 47 jornada completa, de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de Septiembre de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-196 **18-05-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente UBERTI, Lea Rut Emilia Patricia (MI N° 10.065.175 – Clase 1952) en un cargo de Maestro Grado Titular en la Escuela N° 168, jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de Agosto de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-197 **18-05-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente OTAEGUI, María Pía (MI N° 22.625.579 – Cla-

se 1972) en un cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 185 jornada simple, de la ciudad de Rawson, a partir del 23 de septiembre de 2009, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-198 **18-05-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MONTECINOS SILVA, Marta del Carmen (MI N° 10.147.016 - Clase 1945), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 178 jornada simple de la ciudad de Rawson, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1223/90 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 01 de septiembre de 2009 por acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-199 **18-05-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CRIGNA, María Elena (MI N° 02.727.876 – Clase 1939), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en el Centro de Educación Física N° 26 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1289/99, a partir del 01 de Enero de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo estableci-

do por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-200 18-05-10

Artículo 1°: Rechazar por extemporáneos los Recursos de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio interpuestos por las señoras Nancy Edith SECCO (M.I. N° 12.879.752 – Clase 1957) y Adriana Lucía DI SARLI (M.I. N° 14.526.867 – Clase 1962).

Res. N° XIII-201 18-05-10

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos, la Disposición N° 35/09, emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asignó un (1) cargo de Secretario de Nivel Superior, destinado a la Planta Orgánico Funcional del Instituto de Formación Docente Artística N° 813 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de julio de 2009.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 19: Educación Superior – Actividad 1: Educación Superior – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-202 18-05-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente ZAMORA, Enrique José (MI N° 07.810.983 – Clase 1942) al cargo Director Titular de la Escuela N° 71 jornada simple, de la localidad de Aldea Beileiro, a partir del 01 de Septiembre de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-203 18-05-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GAITAN Susana Graciela, (MI N° 11.213.862 – Clase 1955) en tres (3) horas cátedra de Educación Fi-

sica en 1° año 3° división, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2° año 1° división, y doce (12) horas cátedra de Educación Física en 8° año 1° división en la Escuela N° 710, y en nueve (9) horas cátedra de Educación Física en 9° año 2° división y tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1° año 1° división en la Escuela N° 750, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 01 de marzo de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de licencia proporcional año 2008 en seis (6) horas cátedra en la Escuela N° 710, y diez (10) días de licencia proporcional año 2008 en doce (12) horas cátedra en la Escuela N° 750, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-204 18-05-10

Artículo 1°: Dar de baja por fallecimiento a partir del 09 de marzo de 2009 al agente GARCÍA, Eduardo Andrés, (MI N° 26.488.050 - Clase 1978), en el cargo Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria de la Escuela N° 93 jornada completa del Paraje Buenos Aires Chico, quien fuera designado mediante Decreto N° 1264/04.-

Artículo 2°: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derechos – habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° de la Ley I – N° 74 (antes Ley 1987).-

Artículo 3°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a los derechohabientes del agente mencionado en el Artículo 1°, tres (3) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-205 18-05-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GALANTE, Beatriz Ester (MI N° 10.164.327 -

Clase 1952), en cuatro (4) horas cátedra titulares de Geografía de 3º año 2º división, en la Escuela N° 711, veinte (20) horas cátedra titulares de Ciencias Sociales en 8º año en la Escuela N° 723, y en quince (15) horas cátedra titulares de Ciencias Sociales de 9º año 1º división en la Escuela N° 32, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 1 de Marzo de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008 en cuatro (4) horas cátedra en la Escuela N° 711, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008 en veinte (20) horas cátedra en la Escuela N° 723, y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008 en quince (15) horas cátedra en la Escuela N° 32, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-206 18-05-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GOMEZ JENKS, Berta, Miny (MI N° 06.715.445 – Clase 1951), al cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Escuela N° 36 jornada completa de la localidad de Río Mayo, en el que fuera designada mediante Resolución N° 454/79 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-207 18-05-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente MORALES, Everardo, (MI N° 11.001.170 – Cla-

se 1953), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 160 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designado mediante Resolución XIII N° 287/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 20 de agosto de 2009 por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-208 19-05-10

Artículo 1º: OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2010 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 148 jornada simple de Río Mayo, Provincia del Chubut, señora ACEVEDO, Claudia Itatí (M.I. N° 23.217.576 – Clase 1973) a Escuelas de la localidad de El Bolsón, provincia de Río Negro.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 68 20-05-10

Artículo 1º.- Designase como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 01/10 MCETel, al Dr. Claudio MAZA, por la Dirección de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud; a la Srta. Valeria MATARESE, a cargo del Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Administración y al Cdor. Claudio FIGUEROA por la Dirección de Planificación Uso Público e Investigación de la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas, ambos pertenecientes al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, quienes fueron invitados a integrar la comisión por sus especiales conocimientos en la materia.

Res. N° 69 20-05-10

Artículo 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada N° 01/10 – MCETel, para el “Servicio de Monitoreo Satelital GPS en servicio de transporte náutico de personas para el avistaje de ballenas en la zona Comarca Virch-Valdés” – Subsecretaría de Turismo y

Áreas Protegidas, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 35 a 53 del Expediente N° 000732/10 – MCETel, con un Presupuesto Oficial de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-).

Artículo 2°.- Fijese el día 09 de Junio de 2010 a las 10:00 hs., para la apertura de ofertas de la Licitación Privada N° 01/10 – MCETel, para el “Servicio de Monitoreo Satelital GPS en servicio de transporte náutico de personas para el avistaje de ballenas en la zona Comarca Virch-Valdés” – Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en la sede del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en Avenida 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 18 – Actividad 02 – I.P.P. 3-9-3 –Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2010.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-119 21-05-10

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a partir del 01 de marzo del 2010 al Subcomisario KÜHN, Marcelo Eduardo Antonio (M.I. N° 24.133.994 – Clase 1975).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Subcomisario de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-120 21-05-10

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto conforme artículos 117 y siguientes del Régimen Disciplinario Policial por el Agente de Policía Gustavo Omar MIRANTES (D.N.I. N° 24.934.597 – Clase 1976) contra las Resoluciones N° 044/08 y N° 138/09 DRH (B1.SA).

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todas sus partes las Resoluciones N° 044/08 y 138/09 DRH (B1.SA) por las que se lo sanciona con veintidós (22) días de arresto, sin perjuicio del servicio, por infringir el artículo 26 inc. 9° del Régimen Disciplinario Policial.

Res. N° II-121 21-05-10

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto conforme artículo 118 del Régimen Disciplinario Policial por el Oficial Principal Fernando MORA (D.N.I. N° 20.236.862 – Clase 1968) contra la Resolución N° 066/08 DRH (B1.SA).

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus términos la Resolución N° 066/08 DRH (B1.SA) por las que se sanciona al Oficial Principal Fernando MORA con treinta (30) días de arresto, sin perjuicio del servicio, por infringir el artículo 26 incisos 6° y 17° del Régimen Disciplinario Policial.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-57 21-05-10

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 04 de mayo de 2010, la renuncia interpuesta por la agente de Planta Transitoria - Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647) María Andrea MECINA (M.I. N° 26.889.501 – Clase 1978) Cargo Administrativo, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-15 18-05-10

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, incluyendo el manejo de fondos, a la agente STALLA, Beatriz Elizabeth (M.I. N° 14.296.164 – Clase 1961) a cargo de la División Fondo Rotatorio - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Categoría 12 de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, durante los días 26, 27 y 28 de mayo de 2010.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD

Res. Conj. N° IV-56 MFyPS y XXI-275 SS 17-05-10

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en el Servicio de Salud Mental del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud a la agente Mirta Beatriz LEON (M.I. N° 6.554.747 – Clase 1951) Cargo Profesional – Categoría 5, con 35 horas semanales de labor – Ley I N° 187 (antes Ley N° 4262) de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Servicio de Salud Mental del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a la agente citada en el Artículo precedente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Secretaría de Salud, deberá remitir en forma mensual un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente de presentismo por parte de la agente a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

**Res. Conj. N°
XVIII-06 IAS y XII-58 SIPySP 20-05-10**

Artículo 1°.- Prorrógase a partir de 01 de enero del 2010 y hasta el 31 de Diciembre del 2010, la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución Conjunta N° XVIII 03 y XII 46, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos al agente Juan Daniel INGRAVALLO (M.I. N° 17.447.064 – Clase 1965), quien revista en Planta Permanente – Grupo “D” – Técnico Administrativo – Nivel 6 – Clase II del Instituto de Asistencia Social.

DISPOSICIONES

**DIRECCION GENERAL DE MINAS
Y GEOLOGIA**

Disposición N° 34/10.
Rawson (CH.), 06 Abril de 2010.

VISTO:

El Expediente Nro 14780/2005 de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Cuarzo denominado “Tres Rocas”, ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera N° 127/07 DGMyG obrante a fs. 54, la Mina de Cuarzo denominada “Tres Rocas” fue registrada a nombre de BEALE Michael, COUCEIRO Luis y FERRER Jorge;

Que el Departamento Catastro Minero informa a fs. 54 que se encuentra vencido el plazo para la presentación de la labor legal, solicitud de mensura y demarcación de pertenencias;

Que a fs. 55 la Dirección de Concesiones Mineras aconseja declarar caducos los derechos de la solicitante y registrar la mina en calidad de vacante por falta de ejecución de la labor legal en el plazo de ley, de conformidad con los arts. 67°, 71° y ccss. del Código de Minería;

Que esta Dirección se encuentra facultada para dictar el presente acto, compartiendo lo aconsejado en el

Dictamen N° 08/10 de la Dirección Concesiones Mineras;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°: Declárense caducos los derechos de BEALE Michael, COUCEIRO Luis y FERRER Jorge, sobre la Mina de Cuarzo denominada “Tres Rocas” por falta de ejecución de la labor legal en el plazo de ley, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 68°, 71° y ccss. del Código de Minería.-

Artículo 2°: Regístrese la Mina “Tres Rocas” en calidad de vacante, a cuyo efecto tómesese razón por la Dirección de Escribanía de Minas y por el Departamento de Catastro Minero en los Registros pertinentes.-

Artículo 3°: Notifíquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

I: 31-05-10 V: 02-06-10

Disposición N° 73/10.

Rawson (CH.), 04 de mayo de 2010.

VISTO:

El Expediente Nro 2004/1961 de Solicitud de Mina Vacante de Baritina, denominada “Piedra Blanca II” y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera N° 142/96 DGMyG obrante a fs. 203 se adjudicó a la firma COMPAÑÍA MINERA LAS EUGENIAS S.A. la mina de Baritina que se encontraba vacante denominada “Piedra Blanca II”, ubicada en el Departamento Paso de Indios;

Que a fs. 224, la firma adjudicataria manifiesta el abandono del yacimiento de Baritina, en razón de la difícil situación económica por la cual atraviesa la empresa y en virtud de no existir una demanda sostenida que justifique la explotación económica del yacimiento;

Que a fs. 228, la Dirección de Concesiones Mineras informa que formalizando el abandono y declarando la mina en calidad de vacante, se evita que la manifestación que tramita por el Expediente en el visto y que afecta un área con potencial minero, se mantenga indisponible por un procedimiento administrativo inconcluso;

Que en virtud de ello, la misma Dirección aconseja que sin más trámite se tome razón del abandono manifestado, procediendo a declarar la mina en calidad de vacante;

Que la declaración de mina vacante, no exime ni libera a la empresa minera solicitante de sus responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente;

Que no existiendo objeciones legales para el dictado de la presente Disposición, esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para ello;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma COMPAÑÍA MINERA LAS EUGENIAS S.A. de la mina de Baritina denominada "Piedras Blancas II" y que tramita mediante Expediente N° 2004/1961 SH-DGMyG.-

Artículo 2º: REGISTRESE la Mina de Baritina abandonada, denominada "Piedras Blancas II", ubicada en el Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondientes.-

Artículo 3º: La vacancia establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

I: 31-05-10 V: 02-06-10

Disposición N° 74/10

Rawson (CH.), 04 de mayo de 2010

VISTO:

El Expediente Nro 2005/1961 de Solicitud de Mina Vacante de Baritina, denominada "Piedra Blanca I" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera N° 143/96 DGMyG obrante a fs. 188 se adjudicó a la firma COMPAÑÍA MINERA LAS EUGENIAS S.A. la mina de Baritina que se encontraba vacante denominada "Piedra Blanca I", ubicada en el Departamento Paso de Indios;

Que a fs. 211, la firma adjudicataria manifiesta el abandono del yacimiento de Baritina, en razón de la difícil situación económica por la cual atraviesa la empresa y en virtud de no existir una demanda sostenida que justifique la explotación económica del yacimiento;

Que a fs. 216, la Dirección de Concesiones Mineras informa que formalizando el abandono y declarando la mina en calidad de vacante, se evita que la manifestación que tramita por el Expediente en el visto y que afecta un área con potencial minero, se mantenga indisponible por un procedimiento administrativo inconcluso;

Que en virtud de ello, la misma Dirección aconseja que sin más trámite se tome razón del abandono manifestado, procediendo a declarar la mina en calidad de vacante;

Que la declaración de mina vacante, no exime ni libera a la empresa minera solicitante de sus responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones

establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente;

Que no existiendo objeciones legales para el dictado de la presente Disposición, esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para ello;

POR ELLO:

La Directora General De Minas Y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma COMPAÑÍA MINERA LAS EUGENIAS S.A. de la mina de Baritina denominada "Piedras Blancas I" y que tramita mediante Expediente N° 2005/1961 SH-DGMyG.-

Artículo 2º: REGISTRESE la Mina de Baritina abandonada, denominada "Piedras Blancas I", ubicada en el Departamento Paso de Indios, Provincia de Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondientes.-

Artículo 3º: La vacancia establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

I: 31-05-10 V: 02-06-10

Disposición N° 80/10

Rawson, 06 de Mayo de 2010

VISTO:

El Expediente N° 15.241/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y Nucleares presentada por "ENERGIA MINERAL INC." y registrado bajo el N° 85, F° 113 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, de fecha 7 de diciembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de la Dirección de Escribanía de Minas obrante a foja 66;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a "ENERGIA MINERAL INC." permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE hectáreas CERO áreas

CERO centiareas (9.997 has. 00 a 00 ca), o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas YX. 1- (Y=2563839.00; X=5173342.00), 2- (Y=2571529.00; X= 5173342.00), 3- (Y=2571529.00; X=5160342.00), 4- (Y=2563839.00; X=5160342.00).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO hectáreas CINCUENTA áreas CERO centiareas (3.998 has.50 a 00 ca), quedando la superficie reducida a CINCO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO hectáreas. CINCUENTA áreas CERO centiareas (5.998 has.50 a 00 ca). Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que el presente permiso deberá liberarse MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE hectáreas. VEINTICINCO áreas CINCUENTA centiareas (1.999 has. 25 a 00 ca), quedando una superficie reducida a TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE hectáreas. VEINTICINCO áreas CERO centiareas (3.999 has. 25 a 00 ca).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) y los SETECIENTOS (700) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código de Minería.-

Artículo 5º: Antes del inicio de cualquier actividad de exploración, el concesionario deberá dar cumplimiento a la presentación y aprobación del Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-

Artículo 6º: El Concesionario deberá dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso presentar la información y documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día y Cumplido Tomen conocimiento Dirección de Concesiones Mineras y Dirección de Escribanía de Minas.-

MARISA V. MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO AL N° 5 F° 5 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE "ENERGIA MINERAL INC." CON FECHA DIEZ DE MAYO DEL AÑO 2010.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 10 DE MAYO DE 2010.

Disposición N° 93/10.

Rawson (CH.), 14 de Mayo de 2010.

VISTO:

El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo N° 14.607/2005, y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Minera obrante a fs. 38 se concedió a ELVIRA VILLAMEA y CESAR DUMMER, permiso de Exploración y Cateo estableciendo asimismo su término de vigencia;

Que a fs. 42/52 los titulares del cateo presentan informe final de cateo conforme lo establece el Art. 3º de la Disposición mencionada;

Que a fs. 52 vta., el Departamento de Policía Minera informa que se tiene por aprobado el informe final de cateo y por cumplida la obligación que exige el Art. 30º del Código de Minería;

Que en virtud de lo señalado precedentemente corresponde dictar el acto administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas dar de baja en sus registros el permiso concedido, disponiendo el archivo de las actuaciones;

Que ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el Permiso de Exploración y Cateo concedido a ELVIRA VILLAMEA y CESAR DUMMER mediante Disposición Minera N° 118/07 DGM y G, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30º del Código de Minería.-

Artículo 3º: La Baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas,

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BERAMENDI EDUARDO ADOLFO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 699 Fº - Año 2010) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de EDUARDO ADOLFO BERAMENDI, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-
Puerto Madryn, 18 de Mayo de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-05-10 V: 02-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Irigoyen Nº 650, 1º piso de Comodoro Rivadavia,, Secretaría Nº 3, a mi cargo en los autos caratulados: "GARRIDO, JUAN OSCAR S/SUCESIÓN" Expte Nº 732/2010, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 31-05-10 V: 02-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy,

Cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don "RASHCO GASPAROFF GARGOLOFF, en sus autos sucesorios "GARGOLOFF RASHCO GASPAROFF S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte Nº 426/2010.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 29 del mes de abril de dos mil diez.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 31-05-10 V: 02-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza al Sr. CRISTIAN EDGARDO RAMIREZ para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/RAMIREZ CRISTIAN EDGARDO S/EJECUTIVO" Expte Nº 3347/2009, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquense edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 25 de Marzo de dos mil diez.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 31-05-10 V: 01-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza a la Sra. TAURI LAURA SABRINA para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/TAURI, LAURA SABRINA S/EJECUTIVO", Expte Nº 2571/2009, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 22 de Marzo de dos mil diez.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 31-05-10 V: 01-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza a la Sra. TAURI LAURA SABRINA para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: “BANCO FRANCES S.A. C/TAURI, LAURA SABRINA S/EJECUTIVO”, Expte N° 2573/2009, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.

Publíquese edictos por DOS (2) día en el “Boletín Oficial” y en el diario “El Patagónico” de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 23 de Marzo de dos mil diez.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaría de Refuerzo

I: 31-05-10 V: 01-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Silvia Apaza, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría única a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. ADRIAN MARIANO ANGEL, DNI N° 29.935.951, para que dentro de los 5 (cinco) DÍAS comparezcan y manifiesten lo que a su derecho corresponda en el trámite caratulado “PINOS, JOEL MANUEL S/GUARDA JUDICIAL” (Expte. N° 526/2009) bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hijo al Sr. JOEL MANUEL PINOS, DNI N° 24.133.240.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 19 de Mayo de 2010.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 31-05-10 V: 01-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GUEVARA WALTER ROMAN para que se presenten en autos: GUEVARA WALTER ROMAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. N° 112 Año 1999).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 22 de Abril de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 31-05-10 V: 02-06-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FRAGOZA LILIANA NELLY mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 26 de Agosto de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 28-05-10 V: 01-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 1º Piso de esta ciudad, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: “ROJAS GONZALEZ JUAN DAVID S/SUCESORIO”, Expte N° 2905/07 cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de JUAN DAVID ROJAS GONZALEZ, para que lo acrediten.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 17 de Febrero de 2.010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-05-10 V: 01-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial y de Minería de Pico Truncado a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Leonardo Pablo Cimini, Secretaría a cargo del Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ, cita y emplaza por el término de treinta 30 días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera OLGA SILISQUE y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados “SILISQUE OLGA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO” Expte. N° S-8358/09. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de ésta Provincia y en el Diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres (3) días.- Pico Truncado, 18 de Febrero de 2010.

Cr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

I: 28-05-10 V: 01-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Av. Irigoyen 650, piso 1, de Comodoro Rivadavia, a cargo del doctor Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días, mediante edictos a publicarse por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO NAVARRO y URSULA MOLINA GODOY, para que se presenten en el plazo fijado en los autos "NAVARRO, ALBERTO Y MOLINA GODOY, URSULA S/JUICIO SUCESORIO", Expte Nº 2767/08.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-05-10 V: 01-06-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Gladys S. Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia Nº 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay Nº 89, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Rodolfo Sanguinetti, notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. CARLOS OSCAR ALBARRACIN para que dentro de los 5 (cinco) DIAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda en el trámite caratulado "MARTIN, Miriam Elizabeth S/Guarda Albarracin, Matías Sebastián y Emanuel Ramiro" (Expte Nº 315/10) bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 17 de Mayo de 2010.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 28-05-10 V: 31-05-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650 2do Piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Uno a mi cargo, cita y emplaza por el termino de treinta días mediante edictos a publicarse por el término de TRES DIAS en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante Sra. VICTORIA HIPPIENER, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "HIPPIENER, VICTORIA S/SUCESION" Expte Nº 365/2010, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-05-10 V: 01-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear Nº 505, Piso 3º, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "COLINECUL, MARIANO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 324-2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MARIANO COLINECUL, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Abril, 26 de 2010.

Publicación: TRES DIAS.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-05-10 V: 31-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear Nº 505, Piso 3º, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "DE KNOLLSEISEN, JUAN MIGUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 308-2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN MIGUEL DE KNOLLSEISEN, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Abril 23 de 2010.-

Publicación: TRES DIAS.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-05-10 V: 31-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505 3º Piso, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos: "SAUGAR, TOMAS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 171/2010),

cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOMAS SAUGAR para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, 23 de Febrero de 2010.

Publicación: TRES DIAS.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-05-10 V: 31-05-10.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Cr. Sergio Sánchez Calot, se le hace saber a la Señora Ramona Cristina QUINTEROS (LC N° 4.951.784), que en los Autos N° 27.159, año 2009, caratulados: MINISTERIO DE EDUCACION – R/Antecedentes Sumario Administrativo N° 19 – DS – 2006 – Situación Quinteros Ramona (Expte. N° 2551-M.E. 2004), se ha dictado el Acuerdo N° 076/2010, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: “En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de Abril de dos mil diez... VISTO:... CONSIDERANDO:... Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Formular cargo a la Señora Ramona Cristina QUINTEROS (L.C. N° 4.951.784) por la suma de PESOS QUINIENTOS SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 507,29), importe éste que incluye el valor del perjuicio fiscal de \$ 395,40 más los intereses que autoriza la Ley V N° 71 (antes Ley 4139) de \$ 111,89.- Segundo: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a la causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera – el pago del cargo mencionado ut-supra.- Tercero.- Notificar la causante Fdo.: Cr. Sergio Sánchez Calot – Presidente; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Dr. Tomas Antonio Maza – Vocal; Ante Mí: Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada”.

Publíquese por el término de tres (3) días.-
Rawson (Chubut), mayo 18 de 2.010.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 28-05-10 V: 01-06-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut a cargo

del Dr. Alberto Gustavo Sanca – Juez Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante comunica por CINCO días que en el Expediente N° 991/04 caratulado: “RECTIFICACIONES COMODORO S.A. S/QUIEBRA (INDIRECTA)” se ha decretado quiebra de la fallida con los efectos de los art. 107, 108, 109, y 110 y sptes. de la Ley 24.522. El auto dice: “Comodoro Rivadavia, Marzo 12 de 2010. VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de RECTIFICACIONES COMODORO S.A., cuyos integrantes son Luis A. Reynoso, presidente; Martha Quinteros y Elsa K. viuda de Pérez Varón, directoras y Raquel I. viuda de Carrazana, accionista, con domicilio en calle Bouchardo N° 1456 de esta ciudad.- 4) Ordenar a la fallida y a terceros que tengan bienes o documentación de la misma a entregarlos a la Sindicatura en el término de cinco días... 6) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° L.C.Q).- 7) Disponer que siga actuando el Síndico Contador ALBERTO LAMBERTI, conforme los arts. 64 y 179 L.C.Q.- 16) Fijar el día 30 de Abril de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos ante el Síndico. 7) Fijar el día 14 de Junio de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales (art. 35 de la Ley 24.522). 18) Fijar el día 10 de Agosto de 2010 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 de la Ley 24.522).- Fdo. Alberto Gustavo Sanca – Juez.- A fs. 1502 existe auto modificatorio de las fechas anteriores: hágase lugar a lo solicitado desplazando los plazos fijados en la sentencia, como a continuación se resuelve: “Comodoro Rivadavia, Mayo 11 de 2010.- hágase lugar lo solicitado desplazando los plazos fijados en la sentencia, como a continuación se resuelve: 16) Fijar el día 30 de Junio de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos ante el Síndico.- 17) Fijar el día 27 de Agosto de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales (art. 35 de la Ley 24.522).- 18) Fijar el día 08 de Octubre de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 de la Ley 24.522)”.

Publíquese edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico designado Contador Público Nacional ALBERTO LAMBERTI, con domicilio procesal constituido en 25 de Mayo 954 de Comodoro Rivadavia, los títulos justificativos de sus créditos; en el domicilio sito en 25 de Mayo 954 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 11 horas, telef. 0297-4045550. Asimismo el síndico deberá rendir cuentas de los aranceles percibidos y los gastos efectuados (art. 32 de la Ley 24522) a la fecha de la presentación del informe general y dentro de los diez días del vencimiento del período de observación de los créditos, los acreedores podrán efectuar la contestación a las observaciones formuladas contra sus créditos, sobre los que informará y deberá opinar el Síndico en la oportunidad de presentar los informes

individuales, debiendo tener en cuenta lo establecido por el art. 202 de la Ley 24.522.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2010.-

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 28-05-10 V: 03-06-10.

REMATE JUDICIAL

Por Disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián Alberto Duret, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en autos caratulados: "BENITES, JOSE LUIS c/ROBERTS, DERWENA S/Cob. de Hab. e Indem. de Ley", (Exp. 9350-Año 2007), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J. CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Unidad Funcional 63- integrada por el polígono 00-23-P.B., con un porcentual de dominio de 0,56 %, edificada sobre el Lote 7 de la Fracción "D", Inscripto a la Municipalidad (03-6) 5.100/63, ubicado en el Barrio 30 de Octubre, Edificio 37, departamento "B", planta baja, sobre calle Chile de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento de Escalante, Provincia del Chubut . BASE: PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 8.832).- MEJORAS: Se trata de un departamento de un dormitorio, living, cocina y baño.- OCUPACION: Se encuentra ocupada por la Sra. María Isabel Arenié en carácter de inquilina.- DEUDA: La Municipalidad de Comodoro Rivadavia informa que NO posee deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario hasta el 12/2010 y en concepto de Tasa Higiene Urbana registra una deuda por el período 09/2009 por la suma de \$ 47,25.- INFORMES: Al martillero actuante al Celular N° 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta, los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 8 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en calle Paraguay N° 102 1° Piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal modificado por Ley N° 5450 y por el art. 22, Cap. III, Titulo IV, Ley N° 5451, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).-

En Trelew, 20 de Mayo de 2010.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 28-05-10 V: 31-05-10.

EDICTO

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de la señora inspectora de la Inspección de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Mediante Acta de Reunión de Socios Unánime realizada en la ciudad de Trelew, a los treinta días del mes de Abril del Año 2010, siendo la 10:00 horas la Sociedad "El Rey del Queso S.R.L." determinó fijar como sede social la ubicada en calle A. P. Bell 62 de la ciudad de Trelew.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 31-05-10.

TIRO FEDERAL ARGENTINO GENERAL CONRADO VILLEGAS

"El Tiro Federal Argentino General Conrado Villegas de la ciudad de Rawson comunica a la ciudadanía en general que la Convocatoria Publicada en el Boletín Oficial los días 14/05/2010 al 18/05/2010 se deberá rectificar la palabra "EXTRAORDINARIA" por "ORDINARIA".

SALVADOR BONACHA
Presidente

PABLO D. MORALES
Secretario

I: 28-05-10 V: 01-06-10.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

COMISION ADMINISTRADORA – ASOCIACIÓN COOPERADORA

En cumplimiento a lo dispuesto por los art. 24 y 16 de los respectivos Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Instituto Secundario Privado "GOBERNADOR FONTANA", el día 30 de junio de 2010 a las 17:30 hs. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de enero de 2010.

b) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora, de entre los asociados presentes.

c) Elección por terminación de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva a saber:

COMISION ADMINISTRADORA: presidente, tesorero, vocal titular 1º, vocal titular 3º, vocal suplente 2º, y de la Comisión Revisora de Cuentas: vocal titular 1º, vocal suplente 1º Por renuncia: secretario, vocal titular 2º, vocal suplente 1º y vocal suplente 2º.

ASOCIACION COOPERADORA: Secretario, vocal titular 2º, vocal titular 4º, vocal suplente 1º, vocal suplente 3º y de la Comisión Revisora de Cuentas: vocal titular 1º, vocal suplente 1º.

d) Designación de dos miembros, entre los presentes para firmar el acta de asamblea.

MABEL GONZALEZ
Administradora

ESTELA CARMEN DE NUÑEZ
Cooperadora

I: 31-05-10 V: 02-06-10

**MINISTERIO DE PRODUCCION Y TURISMO
SECRETARIA DE TURISMO
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
PARQUE NACIONAL LAGO PUELO**

El Parque Nacional Lago Puelo realizará la apertura de una Contratación Directa Nº 3/2010.

Objeto: Adquisición de combustible apertura: 10/06/2010 11 Horas Lugar de Apertura: Intendencia del Parque Nacional Lago Puelo, sito en Lago Puelo, prov. del Chubut, TEL/FAX 02944-499232 o 499064 E-MAIL lagopuelo@apn.gov.ar

Entrega de los Pliegos y Consultas: En el Lugar de Apertura.

I: 28-05-10 V: 31-05-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 10/10**

OBJETO: "Construcción Centro de Salud Bº Pietrobelli" en COMODORO RIVADAVIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintiséis con sesenta centavos (\$ 1.484.626,60).

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Diez (210) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 14.846,27
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
\$ 2.545.074,17

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de pliegos: Dirección General Administración, ME y CP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson - Chubut hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día 02 de Julio de 2010, a las 10:30 hs. en el Edificio de Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luís Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson.

ACTO DE APERTURA: Viernes 02 de Julio de 2010, 11:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut.

I: 21-05-10 V: 31-05-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 71

OBRA: Ruta Nacional Nº 25 – restauración de Puente Metálico S/Río Chubut (Pcia. de Chubut).

TIPO DE OBRA: Reparación de tableros y veredas, pintado integral de estructura metálica, iluminación.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.800.000,00 al mes de Mayo de 2009.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Julio de 2010 a las 12:00 Hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 18 de Junio de 2010

PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.900,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio a. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 18-05-10 V: 03-06-10.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 66/10

RUTANACIONAL Nº 40 - PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: LOS TAMARISCOS – TECKA

SECCION: Km 1.467,67 – Km 1.636,03

OBRA: EJECUCION DE TAREAS DE MANTENIMIENTO.

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, taludes, cunetas y zona de camino, mantenimiento de temporada invernal, corte de pastos, señalamiento vertical, banquetas, reparación de guardaguanas, alambrado de cierre, conservación de zonas de escurrimiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.700.000,00 al mes de Noviembre.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 12 de Julio de 2010 a las 11:00 HORAS.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 14 de Junio de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio a. Roca 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3º Piso – D.N.V.

I: 18-05-10 V: 03-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**
LICITACION PUBLICA Nº 01/2010

PLAN: “FONDO PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANA”.

OBRA: PAVIMENTACION CALLE MARCONI ENTRE MICHAEL JONES Y CAMBRIN.-

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Seis Mil Cuarenta y uno con ochenta y tres Centavos. (\$ 1.236.041,83).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Doce Mil Trescientos Sesenta con cuarenta y dos Centavos (\$ 12.360,42).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.966.500,39) (Sección Ingeniería).

PLAZO DE OBRA: CIENTO CINCUENTA DIAS (150 DÍAS)

FECHA DE APERTURA: Martes 22 de Junio de 2010.-

HORA DE APERTURA: 10:00 HS.

LUGAR: SALON HISTORICO – Palacio Municipal – Rivadavia Nº 390 – Ciudad de Trelew (Chubut)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras S.O. y S.P. Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 2º Piso – Trelew Chubut.-

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia Nº 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).-

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Mesa de entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 Trelew hasta la hora fijada para la apertura.-

I: 28-05-10 V: 03-06-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**
AVISO DE LICITACION
**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 17/10**

Obra: “**ESTACIÓN TRANSFORMADORA 33/13,2 KV.**Ubicación: CINCO ESQUINAS – TREVELIN”

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Ciento Once Mil (\$ 7.711.000,00)

Garantía de Oferta: Pesos Setenta y Siete Mil Ciento Diez (\$ 77.110,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Siete Millones Setecientos Once Mil (\$ 7.711.000,00)

Especialidad: Electromecánica

Lugar de Emplazamiento: Trevelin

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos

Adquisición y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco Nº 1207 Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-4723.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Presentación de Propuestas: El día 25 de Junio de 2010, hasta las 11:30 horas en la Dirección General de Servicios Públicos, 25 de Mayo Nº 96 – Rawson.

Acto de Apertura:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno. Av. Fontana 50 – Rawson - Provincia del Chubut.

Día: 25/06/2010.

Hora: 12:00

Expediente Nº 03106-SIPySP-2010.

I: 31-05-10 V: 04-06-10.

FE DE ERRATAS

Se comunica que en los Boletines Oficiales N°s 10988 y 10989 de fechas Viernes 21 y Miércoles 26 de Mayo de 2010, en la Portada se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:
DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2009 –

DEBE DECIR:
DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2010 –